



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0431 - DE 2020

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL ESCALAFÓN
DOCENTE"

La Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : YORAINE BERENICE DEL RIO DE LA HOZ
Cedula de ciudadanía número: 32838087 Expedida en: Baranoa
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 04 de marzo de 2020 Radicada con el Número de PQR:0003746
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula y Acta de Grado Individual No. 4585 del 21/02/2020, expedida por la Universidad del Atlántico, que le otorga el título de Licenciada en Educación Infantil, diploma registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro No. 5-A, Folio No. 95 y Registro No. 15979 de fecha 21/02/2020.

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SEPTIMO (7°) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribase en el escalafón docente al grado: SEPTIMO (7°)

Nombre del Educador (a) : YORAINE BERENICE DEL RIO DE LA HOZ
Cedula de ciudadanía: 32838087
Título que acredita: Licenciada en Educación Infantil
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 04 de marzo de 2020

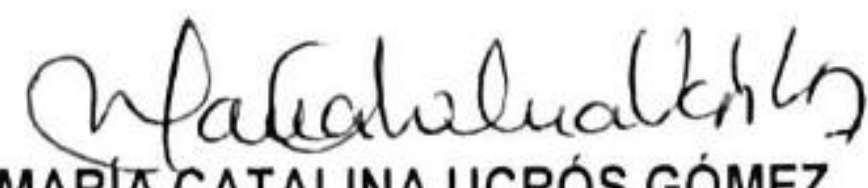
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los

13 MAR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co